

CEO N° 71/2026

Asunción, 18 de septiembre de 2026.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N°2/2026 PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF” – ID N° 490046 – SIN PLANIFICACIÓN.

Nos dirigimos a ustedes en atención a su memorándum de fecha 31 de agosto de 2026, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo del 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- Por Resolución N° 6 Acta 49 de fecha 22 de julio de 2026 el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 31 de agosto de 2026, se procedió a la apertura del sobre de oferta, con el siguiente resultado:

SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
INCEDO PARAGUAY S.A.	1.022.000.130

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INCEDO PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes. - Monto total de la Oferta: 1.022.000.130.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO. - Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.- Monto Total Asegurado Gs. 255.000.000.- Vigencia de Póliza: de 31/08/2026 a 07/02/2027, 161 días

RICARDO ANDRÉS PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA: Ninguna. -

DAHIANA DUARTE SACHELANIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALONSO DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

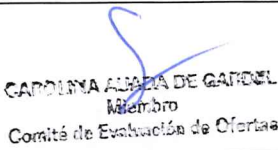
4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

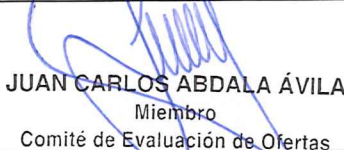
Se procedió a la verificación de la oferta presentada por el INCEDO PARAGUAY S.A. respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	INCEDO PARAGUAY S.A.
Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple Fs. 1-2
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Fs. 3 al 5
Oferentes Personas Jurídicas -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Fs. 13 al 38
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 17 y 21 de la Ley N° 7021/22. 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las	(1) Cumple

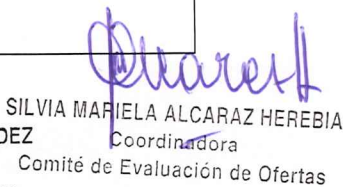

RICARDO ARCE
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


CAROLINA ALCARAZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
--	--

(1) Se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, no registrándose observaciones ni impedimentos para contratar con el Estado por parte del oferente INCEDO PARAGUAY S.A.

SINARH:

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
INCEDO PARAGUAY S.A.	80093930-1	
JUAN PABLO KEXEL	9386331	No hay registro
CRUZ HERNAN LUCERO	9386328	No hay registro
SILVINA INES SANCHIZ DE ALMIRON	4830036	No hay registro
EDUARDO PRAYONES MOOR	2037307	No hay registro

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 18 de septiembre de 2026, se constató que el oferente ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por INCEDO PARAGUAY S.A. resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
INCEDO PARAGUAY S.A.	1.022.000.130

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por INCEDO PARAGUAY S.A. con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo 1 - Servicios de Plataforma de Lealtad								
				PRECIO REFERENCIAL BNF		INCEDO PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Servicios de Plataforma Lealtad	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	85.166.667	1.022.000.004	85.166.667	1.022.000.004	0%

Grupo 2 - Puntos del Programa de Lealtad (Monto destinado a la redención de Puntos en Comercios)								
				PRECIO REFERENCIAL BNF		INCEDO PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Puntos del Programa de lealtad (Monto destinado a la redención de puntos en comercios)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	126	126	126	126	0%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por INCEDO PARAGUAY S.A. se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

RICARDO ARDÓN PENAYO VARELA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALVAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N°2/2026 PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF” – ID N° 490046 – SIN PLANIFICACIÓN.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 398 de fecha 7 de julio de 2026. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, considerando que INCEDO PARAGUAY S.A. es el único oferente participante en la presente Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto N.º 2264/2024, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INCEDO PARAGUAY S.A
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs.9
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple Fs. 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Fs. 8
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 10
Formulario de Declaración de Personas	(2) Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Fs. 29-30
Para Personas Jurídicas u Oferentes en Consorcio. * Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 6-7 PERFIL DEL PROVEEDOR

(2) Por correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2026, se solicitó a INCEDO PARAGUAY S.A. lo siguiente:

- Formulario de Declaración de Personas

Por nota de fecha 9 de septiembre de 2026 INCEDO PARAGUAY S.A. remitió el formulario requerido conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA REQUERIDA	INCEDO PARAGUAY S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia nacional y/o internacional en el Servicio de Implementación y Administración de plataformas de Lealtad propias, específicamente en entidades financieras, bajo modalidad Saas (Software as a Service), con contratos, facturas, y/o constancias de recepción final, en las que se consignen las vigencias y los montos de cada trabajo, correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2021,2022, 2023, 2024, 2025) por un monto equivalente de como mínimo el 25% del monto total ofertado en la presente licitación. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2. Demostrar la experiencia en el servicio de adhesión y mantenimiento de comercios a nivel nacional vinculados a Plataformas de Lealtad con contratos correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2021,2022, 2023, 2024, 2025), que demuestren la gestión de una red mínima de 10 comercios. 3. Demostrar la titularidad de una plataforma tecnológica propia para el procesamiento, implementación y administración de programas de lealtad en ambientes financieros, mediante la presentación del Registro de Propiedad Intelectual, Certificado de Registro de Software o equivalente, del software de la plataforma de Lealtad, a nombre del oferente. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a	Cumple /No cumple



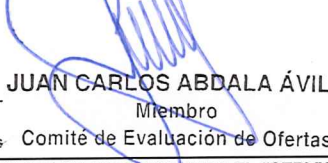
RICARDO ASCON PEÑA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas



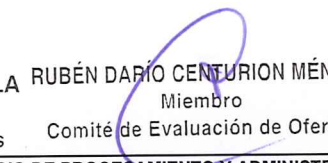
DAIANA DUARTE SACHELAREDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



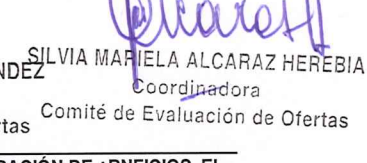
CAROLINA ALENDA DE GARBEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



RUBÉN DARIÓ CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N°2/2026 PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF” – ID N° 490046 – SIN PLANIFICACIÓN.

contratar.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Presentar copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	(3) Cumple Fs. 60 al 64, 141 al 186, 187
2. Presentar copias de contratos que avalen la experiencia requerida.	(4) Cumple
3. Presentar copia del Registro de Propiedad Intelectual, Certificado de Registro de Software o equivalente, del software de la plataforma de Lealtad, a nombre del Oferente. En caso de estar registrado en el extranjero, el documento podrá ser digital y deberá estar acompañado de la dirección web del portal digital de la entidad que acredite la certificación, de tal manera a que se pueda ingresar a verificar dicho documento.	(4) Cumple Fs. 203-204
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple Fs. 29-30
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. Tener un staff de al menos 2 (dos) profesionales con experiencia en la gestión, mantenimiento y optimización de programas de lealtad, capaces de administrar el programa existente, así como de analizar, proponer y ejecutar mejoras sobre el modelo de negocio vigente, incluyendo la estrategia del programa, la red de comercios adheridos y la mecánica de conversión de puntos. 2. Contar con un staff de al menos 2 (dos) profesionales en programación e implementación de software, con experiencia en desarrollo, implementación y mantenimientos de plataformas de lealtad y marketplaces, capaces de realizar ajustes, correcciones y adecuaciones necesarias sobre la solución. 3. Contar con un staff comercial de al menos 2 (dos) profesionales que sean capaces de implementar y mantener una red de comercios adheridos al programa de Lealtad. 4. Tener una red de comercios adheridos en el territorio nacional de al menos 40 comercios correspondientes a distintos rubros (un local de una cadena o franquicia no cuenta como local distinto), tales como gastronomía, electrodomésticos, electrónica, farmacias, turismo, muebles, hogar, ropa y accesorios, juguetes, servicios, así como experiencias y beneficios. 5. Tener 1 (un) Ejecutivo de Cuentas exclusivo, que deberá liderar el equipo de profesionales del Oferente en todas las tareas y servicios ofertados, y que deberá ser el punto de contacto y responsable de gestionar dichas tareas y servicios y ser el nexo operativo con la Contratante, y con al menos 12 meses de experiencia en la tarea, con sustento en un equipo comercial del Oferente. 6. Capacidad del oferente para garantizar la continuidad operacional de la plataforma, asegurando la preservación íntegra, disponibilidad y consistencia de la información histórica existente en la plataforma, incluyendo los puntos acumulados por cliente, el historial de redenciones y los registros transaccionales, garantizando que cualquier mantenimiento, actualización o mejora no afecte el normal funcionamiento del programa ni genere costos adicionales para el BNF.	Cumple /No cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Presentar Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que cuenta con un staff de por lo menos 2 (dos) profesionales con experiencia en la gestión, mantenimiento y optimización de programas de lealtad, capaces de administrar el programa existente, así como de analizar, proponer y ejecutar mejoras sobre el modelo de negocio vigente, incluyendo la estrategia del programa, la red de comercios adheridos y la mecánica de conversión de puntos.	Cumple Fs. 212
2. Presentar Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que cuenta con un staff de por lo menos 2 (dos) profesionales en programación e implementación de software, con experiencia en el desarrollo, implementación y mantenimiento de plataformas de lealtad y marketplaces, capaces de realizar ajustes, correcciones y adecuaciones necesarias sobre la solución.	Cumple Fs. 213
3. Presentar Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que cuenta con un staff de por lo menos 2 (dos) profesionales capaces de implementar y mantener una red de comercios adheridos al programa de lealtad.	Cumple Fs. 214
4. Presentar copia de contrato de al menos 40 comercios adheridos, en el territorio nacional, correspondiente a distintos rubros (un local de una cadena o franquicia no cuenta como local distinto), tales como gastronomía, electrodomésticos, electrónica, farmacias, turismo, muebles, hogar, ropa y accesorios, juguetes, servicios, así como experiencias y beneficios.	(4) Cumple
5. Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que cuenta con 1 (un) Ejecutivo de Cuentas exclusivo, que deberá liderar el equipo de profesionales del oferente en todas la tareas y servicios ofertados, actuando como punto de contacto y nexo operativo con la Contratante. Asimismo, se deberá presentar un certificado de trabajo que acredite que dicho profesional cuenta con una experiencia mínima de al menos 12 meses de experiencia en la tarea, con sustento en un equipo comercial del Oferente.	(4) Cumple Fs. 215
6. Presentar declaración jurada donde garantice la continuidad operacional de la plataforma, asegurando la preservación íntegra, disponibilidad y consistencia de la información histórica existente en la plataforma, incluyendo los puntos acumulados por cliente, el historial de redenciones y los registros transaccionales, garantizando que cualquier mantenimiento, actualización o mejora no afecte el normal funcionamiento del programa ni genere costos adicionales para el BNF.	Cumple Fs. 216


RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


CAROLINA JORDA DE GATEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

(3) Para la evaluación de la experiencia requerida **INCEDO PARAGUAY S.A.** presentó junto con su oferta, los siguientes documentos:

- Contrato BNF N° 18/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 “Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad” con el Banco Nacional de Fomento.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 23 de abril de 2024 con el Banco Provincia del Neuquen S.A. (Argentina).
- Certificación de Servicios prestados de fecha 10 de agosto de 2022 de la firma MediLife.
- Certificación de Servicios prestados de fecha 4 de agosto de 2022 de la firma KAUSA CENTRAL CREATIVA S.R.L.

(4) Por correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2026, se solicitó a **INCEDO PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

EXPERIENCIA

- *Demostrar la experiencia en el servicio de adhesión y mantenimiento de comercios a nivel nacional vinculados a Plataformas de Lealtad con contratos correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2021,2022, 2023, 2024, 2025), que demuestren la gestión de una red mínima de 10 comercios: Presentar copias de contratos que avalen la experiencia requerida*
- *Presentar copia del Registro de Propiedad Intelectual, Certificado de Registro de Software o equivalente, del software de la plataforma de Lealtad, a nombre del Oferente. En caso de estar registrado en el extranjero, el documento podrá ser digital y deberá estar acompañado de la dirección web del portal digital de la entidad que acredite la certificación, de tal manera a que se pueda ingresar a verificar dicho documento*

CAPACIDAD TÉCNICA

- *Presentar copia de contrato de al menos 40 comercios adheridos, en el territorio nacional, correspondiente a distintos rubros (un local de una cadena o franquicia no cuenta como local distinto), tales como gastronomía, electrodomésticos, electrónica, farmacias, turismo, muebles, hogar, ropa y accesorios, juguetes, servicios, así como experiencias y beneficios.*
- *Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que cuenta con 1 (un) Ejecutivo de Cuentas exclusivo, que deberá liderar el equipo de profesionales del oferente en todas la tareas y servicios ofertados, actuando como punto de contacto y nexo operativo con la Contratante. Asimismo, se deberá presentar un certificado de trabajo que acredite que dicho profesional cuenta con una experiencia mínima de al menos 12 meses de experiencia en la tarea, con sustento en un equipo comercial del Oferente.*

Por nota de fecha 9 de septiembre de 2026 **INCEDO PARAGUAY S.A.** remitió los documentos requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 153 de fecha 4 de septiembre de 2026, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por **INCEDO PARAGUAY S.A.** para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 284/2026 de fecha 8 de septiembre de 2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE BALANCES

a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	b. ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	c. RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)	El promedio de los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHTIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


CAROLINA ALICIA DE GARCES
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

a. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ	2023	2024	2025	Promedio de los tres ejercicios
INCEDO PARAGUAY S.A.	38,59	685,61	5,70	243,30

b. ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO	2023	2024	2025	Promedio de los tres ejercicios
INCEDO PARAGUAY S.A.	0,03	0,00	0,18	0,07

c. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD DEL CAPITAL:

RENDIMIENTO DE CAPITAL	2023	2024	2025	Promedio de los tres ejercicios
INCEDO PARAGUAY S.A.	78,0%	-184,2%	581,0%	158,3%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

- a. Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.
- b. Endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.
- c. Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por INCEDO PARAGUAY S.A. de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 1 y 2.

13. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Solicitudes realizadas a INCEDO PARAGUAY S.A.:

- ✓ Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en el apartado 9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC y 10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

14. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES: No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN: Todos los miembros se encuentran presentes.
- REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS: No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

15. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por INCEDO PARAGUAY S.A. se concluye que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el "SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF", correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 2/2026 – ID N° 490046 – SIN PLANIFICACIÓN, lo siguiente:

RICARDO ALVARO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALBERTA DE GABRIEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N°2/2026 PARA EL "SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE +BNFICIOS, EL PROGRAMA DE LEALTAD DEL BANCO BNF" – ID N° 490046 – SIN PLANIFICACIÓN.

- Adjudicar a **INCEDO PARAGUAY S.A. GRUPO N° 1 – SERVICIOS DE PLATAFORMA DE LEALTAD** por el monto total de ₡ 1.022.000.004 (guaraníes mil veintidos millones cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el **GRUPO N° 2 – PUNTOS DEL PROGRAMA DE LEALTAD (MONTO DESTINADO A LA REDENCIÓN DE PUNTOS EN COMERCIOS)** en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de G. 1.988.999.998 (Guaraníes mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 3.977.999.996 (Guaraníes tres mil novecientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 meses.

Grupo 1 - Servicios de Plataforma de Lealtad

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80141626-001	Servicios de Plataforma Lealtad	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	85.166.667	1.022.000.004	procedencia: NACIONAL
TOTAL						1.022.000.004	

Grupo 2 - Puntos del Programa de Lealtad (Monto destinado a la redención de Puntos en Comercios)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80141626-001	Puntos del Programa de lealtad (Monto destinado a la redención de puntos en comercios)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	126	126	procedencia: NACIONAL
TOTAL						126	

Monto mínimo	1.988.999.998
Monto máximo	3.977.999.996

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario

Fernando Miranda
Jefe Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

21/09/2026
9:00h.